

MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

CONTRATO 03/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 – ID 469045 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE H°A° Y CERRAMIENTOS - BLOQUE DE AULAS - PLURIANUAL

Entre Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNCA, domiciliada en la calle Sgto. 1° Benítez c/ Padre Molas de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano, Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con cédula de identidad N° 3.414.136, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TERRA GROUP S.A. con RUC N° 80108927-1, domiciliada en la calle Independencia Nacional c/ 12 de Junio de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Lorenzo Giménez, con cédula de identidad N° 4.346.449, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Construcción de Estructura de H°A° y cerramientos - Bloque de Aulas - Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----

1- Objeto del contrato

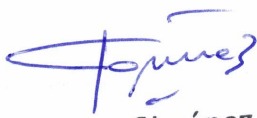
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Construcción de Estructura de H°A° y cerramientos - Bloque de Aulas - Plurianual**. -----

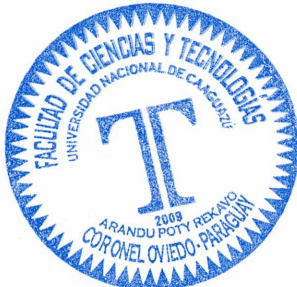
2- Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

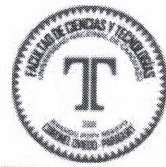
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----


Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1




Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469045. -----


Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal año 2026 y año 2027, quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -----

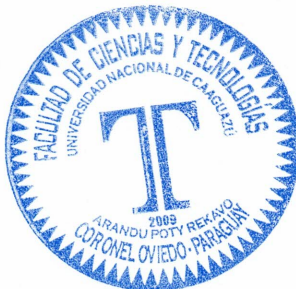
5- Procedimiento de contratación

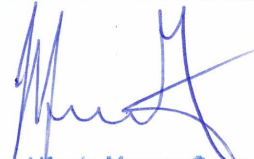
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2025, convocado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 039/2025. -----

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de obra - Primer Piso	1,00	1.455.000	1.455.000
2	Replanteo y marcación de obra	1.080,00	9.700	10.476.000
3	Pilares y Pantalla de H°A°	27,83	3.395.000	94.482.850
4	Vigas de H°A°	53,96	3.104.000	167.491.840
5	Losas de H°A°	93,13	3.104.000	289.075.520
6	Escalera	4,56	3.201.000	14.596.560
7	Muro de elevación de 0.15 m, para revocar	199,90	126.100	25.207.390
8	Muro de elevación de 0.30 m, para revocar	536,60	218.250	117.112.950
9	Envarillado sobre y bajo aberturas de 2x8 mm, en dos hiladas.	215,90	38.800	8.376.920
10	Revoques de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	1.350,95	43.650	58.968.968
11	Revoques de pilares de H° A°	105,69	48.500	5.125.965
12	Revoques de vigas de H° A°	92,14	48.500	4.468.790
13	Contrapiso de H° Cascoteado h=5 cm	861,08	43.650	37.586.142
14	Carpeta de regularización alisada h=2, cm	861,08	33.950	29.233.666

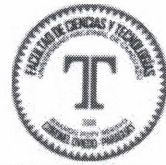

Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1




Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

15	Limpieza Final	1,00	2.546.250	2.546.250
16	Replanteo y marcación de obra - Segundo Piso	1.080,00	9.700	10.476.000
17	Pilares y Pantalla de H°A°	27,83	3.395.000	94.482.850
18	Vigas de H°A°	53,96	3.104.000	167.491.840
19	Losas de H°A°	93,13	3.104.000	289.075.520
20	Escalera	4,56	3.201.000	14.596.560
21	Muros de elevación de 0.15 m, para revocar	199,90	130.950	26.176.905
22	Muros de elevación de 0.30 m, para revocar	536,60	223.100	119.715.460
23	Envarillado sobre y bajo aberturas de 2x8 mm, en dos hiladas.	215,90	38.800	8.376.920
24	Revoques de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	1.350,95	43.650	58.968.968
25	Revoques de pilares de H° A°	105,69	48.500	5.125.965
26	Revoques de vigas de H° A°	92,14	48.500	4.468.790
27	Contrapiso de H° Cascoteado h=5 cm	667,76	43.650	29.147.724
28	Limpieza Final	1,00	2.546.250	2.546.250
29	Replanteo y marcación de obra - Tercer Piso	1.080,00	9.700	10.476.000
30	Pilares y Pantalla de H°A°	27,83	3.395.000	94.482.850
31	Vigas de H°A°	53,96	3.104.000	167.491.840
32	Losas de H°A°	93,13	3.104.000	289.075.520
33	Escalera	4,56	3.201.000	14.596.560
34	Muros de elevación de 0.15 m, para revocar	199,90	133.860	26.758.614
35	Muros de elevación de 0.30 m, para revocar	536,60	227.950	122.317.970
36	Envarillado sobre y bajo aberturas de 2x8 mm, en dos hiladas.	215,90	38.800	8.376.920
37	Revoques de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	1.350,95	48.500	65.521.075
38	Revoques de pilares de H° A°	105,69	53.350	5.638.562
39	Revoques de vigas de H° A°	92,14	53.350	4.915.669
40	Limpieza Final	1,00	2.546.250	2.546.250
41	Replanteo y marcación de obra - Cuarto Piso	1.080,00	9.700	10.476.000
42	Pilares y Pantalla de H°A°	28,10	3.395.000	95.399.500
43	Vigas de H°A°	17,30	3.104.000	53.699.200
44	Losas de H°A°	8,10	3.104.000	25.142.400
45	Escalera	4,56	3.201.000	14.596.560
46	Muros de elevación de 0.15 m, para revocar	244,90	135.800	33.257.420
47	Muros de elevación de 0.30 m, para revocar	536,60	227.950	122.317.970
48	Envarillado sobre y bajo aberturas de 2x8 mm, en dos hiladas.	215,90	38.800	8.376.920
49	Revoques de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	1.350,95	48.500	65.521.075
50	Revoques de pilares de H° A°	105,69	53.350	5.638.562
51	Revoques de vigas de H° A°	92,14	53.350	4.915.669

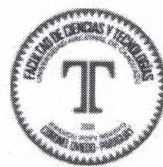
Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1



Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. Y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

52	Techo de Estructura Metálica	850,00	233.285	198.292.250
53	Provisión y colocación de Chapa Termo acústica	850,00	150.350	127.797.500
54	Provisión y Montaje de cable de 70 mm2 cu NY Y	385,00	124.160	47.801.600
55	Provisión y montaje de Bandeja portacable tipo escalera 300x50 3mts	14,00	378.300	5.296.200
56	Provisión y montaje de curva horizontal tipo perforada 90- 300x50	4,00	145.500	582.000
57	Provisión y montaje de bandeja perforada 300x50 3mts	12,00	378.300	4.539.600
58	Provisión y Montaje de Tablero metálico externo 800x60x20 mm más accesorios	4,00	3.880.000	15.520.000
59	Provisión y Montaje de Llave termomagnética de 3x200 A regulable	8,00	2.861.500	22.892.000
60	Terminal ojal de 70 mm2	100,00	11.640	1.164.000
61	Limpieza Final	1,00	2.425.000	2.425.000
			Total	3.374.703.817

Guaraníes: tres mil trescientos setenta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos diez y siete. -----

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta la recepción definitiva de la obra. -----

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

9- Administración del Contrato

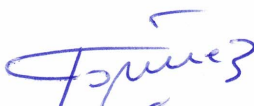
La administración de éste contrato estará a cargo del: Ing. Julio Cesar Coronel Ramoa, Administrador de Contratos. -----

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

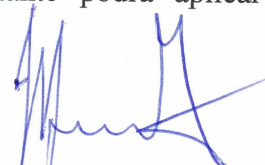
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

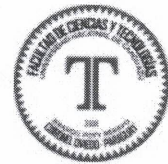
11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el


Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1




Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

14- Anulación de la adjudicación

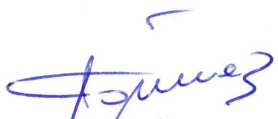
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

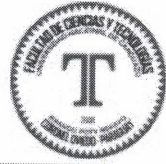

Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1




Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



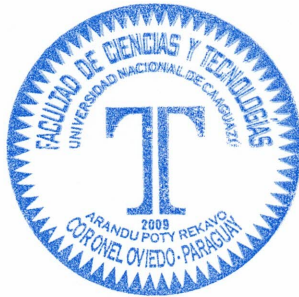
MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 15 días del mes octubre del año 2025.-----

Lic. Lorenzo Giménez
Terra Group S.A.
Proveedor

Lorenzo Giménez
4.346.449
Representante Legal
TERRA GROUP S.A.
RUC 80108927-1



Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano FCyT - UNCA
Contratante

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú